REVERSO DE LA SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA PERMANENTE (CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES)

Para que le sea entregada la tarjeta de identificación Aeroportuaria es necesario lo siguiente:

- Haber llenado la solicitud completamente y con letra legible.
- Anexar a la solicitud la documentación reguerida.
- No se entregará la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria a otra persona que no sea el titular de la misma.

COMO UTILIZAR SU TARJETA

- La Tarjeta de Identificación Aeroportuaria es propiedad del Aeropuerto, y deberá ser devuelta cuando así se requiera o pierda vigencia.
- La Tarjeta de Identificación
 Aeroportuaria es personal e
 intransferible y le permite ingresar
 únicamente a las zonas que quedan
 señaladas según el código de colores.
- El portador se obliga a portar de manera visible, a la altura del tórax, la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria cada vez que se lo requiera el personal del Aeropuerto, PFP y/o DGAC.
- En caso de extravió deberá de levantar el Acta de Hechos ante la Comandancia del Aeropuerto, de la cual entregará una copia fotostática al área correspondiente para la reposición de su Tarjeta.
- Una vez que expire la vigencia de la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria o concluya su relación laboral con la empresa, se deberá entregar la Tarjeta, ya sea por el solicitante o por el representante de la empresa que solicitó.

CAUSAS DE INFRACCIÓN

- No portar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria de manera visible (a la altura del pecho o antebrazo.
- Portar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria vencida.
- Negarse a mostrar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria cuando le sea requerida, por personal del Aeropuerto, autoridades federales y/o aeronáuticas.
- Usar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria para ingresar a zonas no autorizadas.
- Usar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria de otra persona o prestarla a un tercero.
- Utilizar la Tarjeta de Identificación
 Aeroportuaria para llevar actividades no
 relacionadas con las funciones para las
 que fue otorgada.
- Utilizar la Tarjeta de Identificación
 Aeroportuaria para prestar servicios a
 otra compañía distinta a la que solicitó.

LAS INFRACCIONES CONSISTIRÁN DESDE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN VERBAL, HASTA EL RETIRO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA, SEGÚN EL MOTIVO.

RECUERDE LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

NOMBRE COMPLETO V EIRMA DEL SOLICITANTE
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SOLICITANTE